

# INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE MUSAAT

En estos días os han remitido desde MUSAAT las condiciones que regirán la póliza de responsabilidad civil profesional para arquitectos técnicos en el año 2014.

**Recordaros que es imprescindible DEVOLVER A MUSAAT EN EL SOBRE ADJUNTO, la copia de la póliza firmada por las 2 caras y el cuadernillo de condiciones especiales y tarifa de primas firmada en Págs. 13, 15 y 24.**

Desde el seguro se ha habilitado un teléfono de contacto para todas vuestras **consultas: 902.52.01.08.**

Al igual que otros años, apuntamos a continuación aspectos a resaltar de la misma. En algún caso se trata de novedades y en otros casos de aspectos que creemos importante recordar por el alto número de incidencias que provoca su desconocimiento.

## —• VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

El seguro garantiza las nuevas reclamaciones efectuadas durante la vigencia de la póliza entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014.

Para que el asegurado disponga de cobertura es necesario que se encuentre de alta en el momento en que se produzca la reclamación.

**EL PAGO DE LA PÓLIZA NO ASEGURA LAS OBRAS EJECUTADAS ESE AÑO, SINO LOS SINIESTROS QUE DURANTE ESE AÑO SE RECLAMEN AL ASEGURADO, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE LAS OBRAS SEAN DE ESTE AÑO O DE ANTERIORES.**

## —• CAMBIOS MÁS SIGNIFICATIVOS PARA LA ANUALIDAD DE 2014.

Dentro de la **tarifa** de primas de Responsabilidad Civil para el próximo año los cambios más significativos son:

- **Descuentos para noveles (hasta el 65% de la prima)**
- **Eliminación de la prima complementaria en el 30%** de las intervenciones profesionales, en concreto: controles de calidad; estudios técnicos, urbanísticos o económicos; informes; colaboraciones y asesoramientos; mediciones e instalaciones de andamios, cédulas de Habitabilidad, las ITEs/IEE, los Certificados de Eficiencia Energética, los Informes Periciales y las Tasaciones. **TODAS ESTAS INTERVENCIONES DEBERÁN SER DECLARADAS aunque no se pague prima complementaria.**
- **Se reduce en un 50% la prima para reformas y/o acondicionamiento de locales.**
- **El coeficiente personal**, que afecta al cálculo de otras primas complementarias, queda **limitado a 1,5**, reduciendo así las primas complementarias de más de 1.200 mutualistas.

En lo que se refiere a coberturas de la póliza:

Se incorpora de forma gratuita a las coberturas de todos los mutualistas la "Garantía para la cobertura de reclamaciones por perjuicios patrimoniales puros derivados de **errores de replanteo**".

Esta garantía cubre la responsabilidad patrimonial que pueda derivarse de errores al trasladar al terreno las dimensiones y formas indicadas en los planos que integran la documentación técnica de la obra, con una suma asegurada de 100.000 euros por siniestro.

## —• BAJAS EN EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA ANUALIDAD DE 2014.

De acuerdo con el condicionado de la póliza, aquellos asegurados que deseéis causar BAJA para la anualidad de 2014 en el Seguro de Responsabilidad Civil de MUSAAT deberéis notificarlo mediante documento de solicitud con **firma original** **antes del día 24 de diciembre próximo**. En caso de que no os venga bien desplazaros hasta el Colegio para entregarla personalmente, podéis enviar el **original firmado** adelantando esa comunicación por correo ordinario, por fax (948221661) o bien por e-mail [rosanarialsegu@coaatnavarra.org](mailto:rosanarialsegu@coaatnavarra.org).

En relación con las bajas, es importante entender lo expuesto en el primer punto de esta nota: El Seguro de Responsabilidad Civil Profesional **cubre únicamente las reclamaciones interpuestas al asegurado durante la vigencia de la póliza**, por lo que para que el asegurado disponga de cobertura es necesario que se encuentre de alta en el mismo en el momento en que se produzca la reclamación.

## ● NUEVOS INACTIVOS CON DERECHO A COBERTURA GRATUITA EN 2014 EN PÓLIZA COLECTIVA DE SU COLEGIO PROFESIONAL.

Tienen derecho a cobertura gratuita aquellos asegurados que estén en situación de jubilado, inválido o heredero de mutualista fallecido y lo acrediten **antes del 24 de diciembre de 2013**.

Para acreditar el hecho causante, el mutualista deberá realizar una petición por escrito y adjuntar:

a) En caso de jubilación:

- Copia del DNI que acredite que el mutualista es mayor de 65 años.
- Copia de la baja en la Declaración Censal/ Impuesto de Actividades Económicas o en el Régimen General de la Seguridad Social.

b) En caso de invalidez: Se considerará como tal la "incapacidad permanente total", debiendo ser acreditada mediante:

- Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social
- Copia de la baja en la Declaración Censal/Impuesto de Actividades Económicas o en el Régimen General de la Seguridad Social.

## ● MODIFICACIÓN DE COBERTURA EN EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL EJERCICIO DE 2014.

¿Quieres saber el importe de cambio de garantía para el próximo año?

Puedes consultarlo en la web: [www.musaat.es](http://www.musaat.es) con tu clave de activación. Dentro de "tarifa 2014" es posible visualizar la póliza y el **Detalle de Primas por Suma Asegurada con el importe que supondría el contratar el aumento de daños personales o el importe anual con otra garantía**. También se publica en este apartado el **Detalle Primas Netas Pagadas y Detalle de Siniestros**.

Una vez consultado el importe, si deseas modificar la garantía pincha el siguiente enlace:

<http://www.musaat.es/documents/10179/12361/Parte+de+modificaci%C3%B3n+de+garant%C3%ADas.pdf/1db76ba6-723c-4418-9ba0-f831f9d2b3ca>, cumpliméntalo, fírmalo y remítelo vía fax: 948 22 16 61 ó e-mail a: [rosanarialsegu@coaatnavarra.org](mailto:rosanarialsegu@coaatnavarra.org)

**Para los aumentos de límite asegurado individual además del anterior parte de modificación, será necesario escrito del mutualista explicando los motivos por los cuales quiere aumentarla. Se estudiará por MUSAAT cada una de las solicitudes y propondrá, en su caso, las condiciones de contratación.**

**La fecha límite establecida para la modificación de la cobertura es el día 17 de diciembre de 2013.**

Advertimos sobre la conveniencia de solicitar los cambios de cobertura dentro del plazo fijado, ya que es la única fórmula para que a partir del día 1 de enero de 2014 todas las obras (las ya realizadas y las futuras por realizar), estén protegidas por la nueva cobertura elegida.

En el supuesto de que la modificación de cobertura se tramite ya dentro del año 2014, y en tanto no finalice éste, la nueva cobertura sólo acoge a las obras visadas con posterioridad a la fecha de solicitud del cambio, manteniendo las visadas anteriormente la cobertura antigua. Además la cobertura de la póliza tendrá una carencia de 30 días, excepto para los accidentes laborales que será de 48 horas.

## ● FINANCIACION CON LA TARJETA SANTANDER CONSUMER.

Es posible financiar la prima fija del seguro mediante pagos mensuales por medio de un acuerdo con el Banco Santander. Para ello es necesario obtener la tarjeta VISA MUSAAT. (Quienes tuvieran concedida la financiación en años anteriores, deberán únicamente enviar la boleta).

El primer pago sería el 1 de febrero de 2014 y el último el día 1 de enero de 2015, siendo los intereses los establecidos por la entidad bancaria.

Las consultas las podéis realizar en el teléfono de MUSAAT a tal efecto: **902.52.01.08** o en el mail: [financiacion@musaat.es](mailto:financiacion@musaat.es)